



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de diciembre de 2022
TR. N° 0786-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0786-2022-R-UNALM.- La Molina, 29 de diciembre de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA se prorroga el estado de emergencia por el Covid-19 hasta el 01 de marzo de 2022; Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2022-PCM, publicado el 06 de enero de 2022, se prorroga la declaración del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la Covid-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Que, mediante Resolución N° 0051-2021-R-UNALM, de fecha 18 de febrero de 2021, se conformó un Comité Especial de Supervisión y Prevención frente al Coronavirus (Covid-19) en la UNALM; Que, mediante Resolución N° 003-2022-CU-UNALM, de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó la actualización de la Directiva Extraordinaria Temporal de Medidas por la Emergencia Sanitaria por el Covid-19, en la cual se actualiza el horario, el aforo permitido y dispone la obligatoriedad de atender las oficinas en el horario establecido de forma presencial; Que, mediante Resolución N° 0018-2022-R-UNALM, de fecha 20 de enero de 2022, se aprobó actualizar la conformación del Comité Especial de Supervisión y Prevención frente al Coronavirus (Covid-19) en la UNALM; Que, mediante D.S. 130-2022-PCM, la Presidencia de Consejo de Ministros decreta la derogación del D.S. No. 016-2022-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; Que, con Carta No. 052-2022-Comité de fecha 21 de diciembre del 2022, el Comité Especial de Supervisión y Prevención frente al Coronavirus (Covid-19) en la UNALM solicita dejar sin efecto la Resolución No. 018-2022-UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Dar por culminada la labor de la Comisión establecida por la Resolución N° 0018-2022-R-UNALM, por las consideraciones expuestas en el considerando de la presente resolución. **ARTICULO 2.-** Emitir un certificado individual a cada miembro de la comisión debido a su gran labor en resguardo de la seguridad de la comunidad molinera. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,URH,COMISION.

